

AGASSO ON TUDAS TONEMIS ONIVAS
EULLAOLA
EYEPH-FOUJONNORR CEEJONNORR 25



1000



Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2025-MPH/A

Huarney, 10 de Marzo del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 037-2025-MPH/A, de fecha 10 de Marzo del 2025, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 037-2025-MPH/A, de fecha 10 de Marzo del 2025, el señor Alcalde CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, nos hace de conocimiento que el Sr. Hector A. Chavez Palacios- Presidente de la mesa de Desarrollo de Pesca Artesanal y Puertos de la Provincia de Huarney, invita a participar a una reunión sobre el estado situacional del proyecto de inversión para el desembarcadero pesquero, el mismo que se llevara a cabo el día martes 11 de marzo del 2025, a horas 10:00 am, en la sede central del fondo nacional de desarrollo pesquero, lugar en la Av. Petit Thouars N°115, Cercado de Lima, motivo por el cual, ordena a la Oficina de Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas al Regidor **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, así mismo delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** al Regidor **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, para el día **11 de Marzo del 2025**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Calutito S
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE